

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4957 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 926/2009, por auto de 23 de septiembre del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel Rodríguez Deibe; con NIF 32647888 D, domicilio en Lomas del Tejar, s/n. San Pedro de Alcántara – Marbella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Se nombran administradores del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a los siguientes: D. Amable Ángel Vilariño Márquez, del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007895-1